



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/27
21 de diciembre de 1994

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 34 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/49/L.40 y Add.1)]

49/27. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

La Asamblea General,

Habiendo examinado de nuevo el tema titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití",

Recordando sus resoluciones 46/7, de 11 de octubre de 1991, 46/138, de 17 de diciembre de 1991, 47/20 A, de 24 de noviembre de 1992, 47/20 B, de 20 de abril de 1993, 48/27 A, de 6 de diciembre de 1993, y 48/27 B, de 8 de julio de 1994,

Recordando asimismo las resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos,

Recordando además las resoluciones pertinentes aprobadas por la Organización de los Estados Americanos,

Recordando las disposiciones del Acuerdo de Governors Island 1/ y del Pacto de Nueva York 2/ relacionadas con ellos,

1/ Véase A/47/975-S/26063, párr. 5.

2/ A/47/1000-S/26297, anexo.

Teniendo presente la conferencia de donantes, celebrada en París el 22 de agosto de 1994,

Destacando la necesidad de que la comunidad internacional siga prestando asistencia a la cooperación técnica, económica y financiera con Haití,

Celebrando los importantes progresos logrados en cuanto a la aplicación del Acuerdo de Governors Island y del Pacto de Nueva York, así como al cumplimiento de los objetivos de las Naciones Unidas enunciados en sus resoluciones,

Celebrando asimismo el regreso a Haití del Presidente Jean-Bertrand Aristide el 15 de octubre de 1994, y con él el restablecimiento de la democracia en un espíritu de reconciliación nacional,

Celebrando además el mejoramiento de la situación de los derechos humanos después del regreso del Presidente Aristide,

Tomando nota del informe del Secretario General, de fecha 23 de noviembre de 1994, sobre la situación de la democracia y de los derechos humanos en Haití ^{3/} y en particular de sus recomendaciones sobre el mandato de la Misión Civil Internacional a Haití,

1. Expresa su reconocimiento a todos los Estados que han acompañado al pueblo haitiano en sus esfuerzos por lograr el restablecimiento del orden constitucional y de la democracia;

2. Expresa su satisfacción por el regreso del Presidente Jean-Bertrand Aristide a su país, que contribuirá al establecimiento de una paz duradera, al avance de la democracia, a la reconciliación nacional y a la creación de condiciones favorables para la ejecución de diversos programas de reconstrucción y desarrollo en Haití;

3. Rinde homenaje a los esfuerzos desplegados por el Presidente Aristide, su Gobierno, los dirigentes haitianos y los órganos legítimos del Gobierno establecido para resolver la crisis del país y reintegrarlo al seno de la comunidad de naciones;

4. Celebra los progresos realizados para preparar la celebración, lo antes posible, de elecciones legislativas y municipales con arreglo a la Constitución de Haití, como una nueva etapa del fortalecimiento de la democracia en Haití;

5. Acoge con beneplácito el nombramiento del nuevo Representante Especial del Secretario General, y agradece los esfuerzos desplegados por el anterior Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos;

6. Celebra la cooperación entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, y pide que regresen inmediatamente a Haití todos los miembros de la Misión Civil Internacional a Haití encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Haití en materia de derechos humanos, promover el respeto de los derechos de todos los haitianos y contribuir a fortalecer las instituciones democráticas;

7. Exhorta a la comunidad internacional y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a que aumenten su cooperación técnica, económica y financiera con Haití, a fin de apoyar los esfuerzos de desarrollo económico y social y de fortalecer las instituciones haitianas a las que incumbe la tarea de administrar justicia y garantizar la democracia, el respeto de los derechos humanos, la estabilidad política y el desarrollo económico;

8. Pide al Secretario General que apoye al Gobierno de Haití en sus esfuerzos en pro de la reconstrucción nacional y el desarrollo del país, a fin de crear las condiciones para que se establezca una democracia duradera y se respeten plenamente los derechos humanos;

9. Pide asimismo al Secretario General que vele por la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para responder adecuadamente a las necesidades de asistencia humanitaria y de desarrollo de Haití;

10. Pide además al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

11. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones un tema titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití".